

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 5.044

AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 28 de mayo de 2018, ha adoptado la resolución que es del siguiente tenor literal:

«Decreto. — Ejeja de los Caballeros, a 28 de mayo de 2018. — Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo de operarios de servicios múltiples con destino a la brigada de obras y servicios del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros cuando se dé alguna de las circunstancias excepcionales y urgentes que permite el artículo 19.dos de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, prorrogados a fecha del presente.

Considerando lo establecido en la base 4.^a de las reguladoras de la presente convocatoria, esta Alcaldía-Presidencia

HA RESUELTO:

Primero. — Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

•ASPIRANTES ADMITIDOS:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Acín	Urriés	Óscar Ramón
Alquézar	Calvo	Ignacio
Burguete	Lobera	José Javier
Canudo	Sanagustín	María del Carmen
Díaz	Berdor	Beatriz
Espés	Biescas	Eduardo
Florián	Sánchez	Pedro
Francés	Alayeto	Begoña
Gabás	Lambán	Mercedes
Gallardo	Berrio	Miguel Ángel
García	Domínguez	Emilio José
García	Yeste	Antonio
Ivanova	Rumyanova	Ivelina
López	Del Río	Sergio
Marín	Gallizo	Andrea
Marín	Losantos	José Ángel
Martín	Godoy	Bryan Gaspar
Merín	Flores	Andrés
Montañés	Diarte	Ángel
Morales	Lozano	Rubén
Ortiz	Nevado	José Antonio
Rajo	Barrero	Agustín
Ramírez	Arévalo	Tomás Miguel
Rey	Berges	Sergio
Romeo	Cubero	María Rosario
Ruiz	Martín	José Antonio
Sancho	Recaj	Luis Antonio
Sanz	Allué	Félix
Sanz	Palacios	Luis Alberto
Sumelzo	Sancet	José María
Tacchini	Liso	Alfredo
Torres	Vera	José María
Torres	Vera	María Victoria
Villarreal	Montañés	Jesús
Zueco	Tierz	Juan Antonio

• **ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Motivo
Arrieta	Berges	Emilio Antonio	Falta copia del permiso de conducir
Olalla	Mínguez	Juan José	Falta copia compulsada de titulación exigida
Olariu		Ramona Iuliana	Falta copia compulsada de titulación exigida
Vinuesa	Blasco	Félix Sergio	Falta copia del permiso de conducir

Segundo. — Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el BOPZ, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal, a los efectos de presentación de reclamaciones durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOPZ. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones la lista provisional, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Tercero. — El tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Titular, doña María Pilar Sierra Villarreal, técnico de Administración general del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; suplente: don Juan López Navarro, técnico de gestión del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

VOCALES:

• **Titulares:** Don José Antonio Jaca Palacios, capataz accidental de la brigada de obras y servicios del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; don Ricardo Lapuente Villa, técnico de deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; doña Ana Isabel Zarralanga Clemente, administrativo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, y don Ángel Lereñdegui Ilarri, secretario general accidental del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de secretario.

• **Suplentes:** Don Alberto Aznárez Solanas, conductor de la brigada de obras y servicios; don Fernando Aznárez Sierra, coordinador deportivo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; doña Clara Urieta Huarte, administrativo del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, y don Alfredo Francín Blasco, técnico de Administración general del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de secretario.

Cuarto. — Notificar la presente resolución a los miembros del tribunal designados para valorar las pruebas.

Quinto. — Dar cuenta de la presente resolución a los señores presidentes de la Junta de Personal y del comité de empresa del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros».

Ejea de los Caballeros, a 28 de mayo de 2018. — El secretario general accidental, Ángel Lereñdegui Ilarri.